



Autoridad Salvadoreña del Agua  
Dirección Técnica  
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.

San Salvador, 25 de agosto de 2023

Ref.: 23-08-51-024-0103-01

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR LA SOCIEDAD,  
AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo RNRH:** RNRH-IPOZO-08-23-0464/FIS11/07/23

**Nombre del Titular:** AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre de la Apoderada:** (

**Ubicación del proyecto:** Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.

**Descripción del proyecto:** Pozo para abastecimiento de actividades de la sociedad

**Pozos a inscribir:** Uno (1)

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, suscrita por (

actuando en calidad de Apoderada de la sociedad **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. solicita la inscripción de un pozo, en un inmueble ubicado en Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, en el punto indicado por las coordenadas Latitud 13°59.00'2", Longitud Oeste -89°44.00'22". A dicha solicitud el interesado adjunta *Certificado de Verificación de Aforo*, emitido por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en julio de 2021.

El 17 de agosto de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admite dicha solicitud para su evaluación, y remite el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

A partir de las coordenadas sexagesimales indicadas en la solicitud respecto a la ubicación del pozo se procedió a convertirlas en formato decimal que corresponden a Latitud Norte 13.983889°, Longitud Oeste -89.739444°, se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que no coinciden con los límites del inmueble indicado en la solicitud.

Así mismo, se verificó que en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA se encuentra registrado bajo el número de pozo 216 un pozo en la dirección del inmueble de la solicitud, en las coordenadas Latitud Norte 13.994887°, Longitud Oeste -89.746588°, con estas coordenadas se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1., según la información presentada en el certificado de verificación de aforo y coordenadas según la plataforma de cánones, los datos reportados en pulgadas se convirtieron a metros.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.9999	No disponible	59.00	53.75	13.994887°	-89.746588°

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo indicado en la solicitud a nombre de AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal Latitud Norte 13.994887°, Longitud Oeste -89.746588°

##### Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.

2. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Así mismo, el informe de aforo del pozo, donde se encuentren los parámetros hidráulicos del pozo.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por Inga. Silvia Marcela Letona  
Carrillo  
Técnico de la subdirección de  
Autorizaciones Asignaciones y permisos.



Vo. Bo.  
Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado  
Director Técnico



VI. ANEXOS

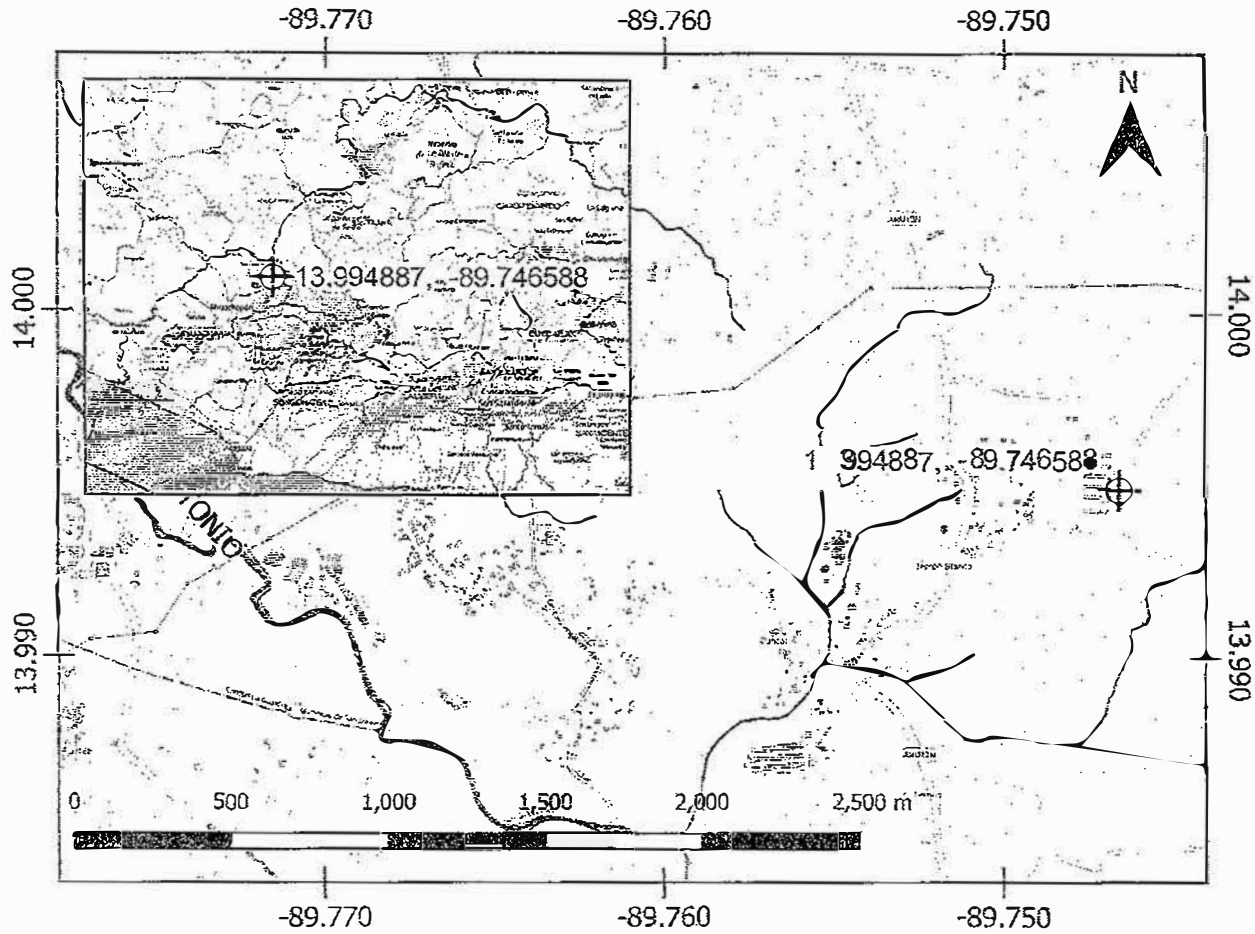


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4

RNRH-IPOZO-08-23-0464/FIS-11-07-23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por la licenciada \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_ en un inmueble ubicado en Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán. **GRANJA BONANZA; Y**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que debido a haber presentado la licenciada quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, documentación con información relativa al pozo ubicado en Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, en inmueble ubicado en Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CASERÍO TERRON BLANCO, CANTÓN SAN JUAN, JURISDICCIÓN DE ATIQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.994887° y Longitud Oeste - 89.746588, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y*

*Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizados por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. Así mismo, el informe de aforo del pozo, donde se encuentren los parámetros hidráulicos del pozo. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribese en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

**RNRH-IPOZO-08-23-0464/FIS-11-07-23**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** INSCRIBASE EL POZO, ubicado en Caserío Terron Blanco, Cantón San Juan, jurisdicción de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán. **GRANJA BONANZA**, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.9999	No disponible	59.00	53.75	13.994887	-89.746588

Emítase asiento de inscripción **00526** a nombre de la Sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIQUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

EB/